



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC
 AUTORIDAD TRADICIONAL
 Resolución N° 025 del 8 de junio de 1999.
 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior Nit: 817.002.466-1
 PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
DE CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS (SSFV), DESTINADOS A
COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS RESGUARDOS DE RIOBLANCO, PIOYÁ, EL OSO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PATUGÓ,
PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDÍGENA DE KOKONUKO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO 5
EXPERIENCIA GENERAL

No. DE ORDEN EN EL RUP	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FECHA CONTRACTUAL DE		VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS SUS ADICIONES) (3)	VALOR TOTAL FACTURADO (4)	VALOR TOTAL FACTURADO EN SMMLV (5)
		NÚMERO	OBJETO:	I, C, UT	%		INICIACIÓN	TÉRMINACIÓN			
							(DD-MM-AA)	(DD-MM-AA)			
							(1)	(2)			

CONTRATOS TERMINADOS EXPERIENCIA GENERAL

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No.4 LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNA (5) DEBEN EXPRESARSE EN SMMLV.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____